

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 200013121- 2018-00100-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA IDALIDES PEDROZO BAÑO, ÁNGEL RODRÍGUEZ VIDES, JOSÉ VIRGILIO RODRÍGUEZ PEDROZO Y CIRO ALBERTO CHACÓN MENDOZA Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “CUATRO VIENTOS” DENOMINADO REGISTRALMENTE “EL BILLAR 2”, UBICADO EN LA VEREDA EL MAMEY, COMPRENSIÓN TERRITORIAL DE CURUMANÍ (CESAR), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 192-12534, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de DAMIRES RODRÍGUEZ PEDROZO (C.C. 49.551.731) ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Ocho (08) de Junio de 2018, bajo el radicado No. 200013121001-2018-00100-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
DAMIRES RODRÍGUEZ PEDROZO		C.C. 49.551.731	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“EL BILLAR 2”	32 Hectáreas 5330 Metros ²	192-12534	LUIS FERNANDO CHACÓN MENDOZA CIRO ALBERTO CHACÓN MENDOZA
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 294840 en línea quebrada con dirección nororiente que pasa por los puntos 207755, 241300, 208736, 185573 hasta el punto 294829 en una distancia de 861,38 m con Finca La Elvira y Finca Guadalajara.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 294829 en línea quebrada con dirección suroccidental que pasa por los puntos 208699, 208765, 207485 hasta el punto 294826 en una distancia de 792,70 m con Luis Fernando Chacón Mendoza.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 294826 en línea quebrada con dirección noroccidente que pasa por los puntos 208786, 294808 hasta el punto 208771 en una distancia de 363,46 m con Miguel Martínez y Luis Fernando Chacón Mendoza.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 208771 en línea quebrada con dirección nororiente que pasa por los puntos 185555, 207415, 294908 hasta el punto 294840 en una distancia de 872,22 m con Luis Fernando Chacón Mendoza.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Curumaní (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 18 del mes de Junio del año 2018.


MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2° Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425